issa | ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | AISS

Perspectivas de Política Social 28

Enfermedades profesionales: desafíos y perspectivas para la seguridad social

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril), promueve la prevención de los riesgos profesionales y defiende el desarrollo de una cultura de prevención en el lugar de trabajo. En 2013, este acontecimiento se centra en la prevención de las enfermedades profesionales. Según las estimaciones de la OIT, en el mundo se producen más de 2,3 millones de accidentes mortales relacionadas con el trabajo al año. La gran mayoría de estas muertes (más del 80 por ciento) están causadas por enfermedades profesionales. Pese a que, en las últimas décadas, los sistemas de seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales han contribuido con éxito a la reducción de los accidentes laborales, sigue aumentado la prevalencia de las enfermedades profesionales y, por consiguiente, las organizaciones de seguridad social deberían intensificar sus esfuerzos para reducir la incidencia de las mismas mediante medidas específicamente destinadas a prevenirlas. Como se concluye en este documento, para complementar la elaboración de tres *Directrices de la AISS* sobre el tema de la prevención de los riesgos profesionales, la promoción de la salud laboral y el regreso al trabajo, la AISS, con ocasión del Día Mundial de 2013, hace un llamado a sus organizaciones miembros para que apoyen activamente la prevención de las enfermedades profesionales y de otros problemas relativos a la salud en el trabajo.

Hans-Horst Konkolewsky, Secretario General de la AISS

El panorama que ofrecen las tendencias globales respecto a la incidencia de accidentes laborales y enfermedades relativas al trabajo se presenta complejo. Pese al descenso de la tasa de mortalidad global en los accidentes del trabajo, las tasas de mortalidad por enfermedades profesionales se han estancado. Según los cálculos de la OIT, 2,34 millones de personas mueren anualmente a causa de accidentes laborales y enfermedades relativas al trabajo. Un examen más atento revela que en realidad está aumentando la incidencia de los accidentes no mortales registrados en el lugar de trabajo. Además, y reflejando la naturaleza cambiante de los accidentes laborales, se aprecia una tendencia hacia dolencias más graves que surgen, por ejemplo,

Este número

- Destaca las tendencias actuales y los múltiples factores en la incidencia de las enfermedades profesionales
- Analiza el impacto de las enfermedades profesionales en los sistemas de seguridad social
- Aboga por una estrategia integral respecto a la prevención
- Destaca el papel de la seguridad social en la prevención de riesgos, la promoción de la salud y el regreso al trabajo

©AISS 2013
ISSN en línea 1818-5967
Primera publicación en abril de 2013
Fotos: Chris Kirchhoff/MediaClubSouthAfrica.com, Wolfgang Bellwinkel/DGUV, Kaj Kandler/DGUV

de la exposición a agentes carcinógenos, amianto y sílice. Van en aumento también los problemas que afectan a la salud mental, o los riesgos de psicosis, en el lugar de trabajo, debido a una transformación del mundo laboral, lo que acentúa los niveles de estrés a causa de factores como el aumento de la intensidad del ritmo de trabajo, exigencias más elevadas e inseguridad laboral e, incluso, acoso y violencia.

A causa de estas tendencias, la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) ha pasado de un enfoque centrado en lesiones y accidentes laborales a otro cada vez más orientado hacia las enfermedades profesionales. Además, las organizaciones de seguridad social responsables de garantizar y compensar los accidentes laborales y las enfermedades relativas al trabajo, vienen adoptando un enfoque más completo para la salud y la empleabilidad de los trabajadores.

A fin de mejorar la prevención de las enfermedades profesionales, es necesario revisar las listas nacionales de enfermedades profesionales, examinar las prácticas de indemnización y mejorar el seguimiento, la recogida de datos y el sistema de registros. Las organizaciones multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Europea (CE) y la AISS, están apoyando activamente estas transformaciones. No obstante, en los países con un bajo nivel de protección social y donde el alcance de las inspecciones es limitado, no podrá determinarse la auténtica dimensión de los accidentes y la exposición a riesgos en el lugar de trabajo, y seguiremos sin conocer en su totalidad la incidencia de las enfermedades profesionales (Lund, 2012).

Definición y reconocimiento de las enfermedades profesionales

El riesgo de las enfermedades profesionales existe en todos los sectores económicos como resultado de la exposición a multitud de peligros. Sin embargo, puede ser difícil demostrar el nexo causal entre un peligro químico, biológico, físico o psicosocial y una enfermedad diagnosticada. A diferencia de muchas enfermedades transmisibles, que es posible tratar, a un costo relativamente bajo, mediante intervenciones basadas en datos empíricos, la incidencia de las enfermedades profesionales se caracteriza por un conjunto distinto y más amplio de riesgos, ya se trate de una lesión, la manifestación de una enfermedad reconocida o, incluso, la muerte de un trabajador. Para los sistemas de seguro social, y para orientar la toma de decisiones respecto a la concesión de una indemnización por una enfermedad profesional, es esencial que se establezcan y se actualicen periódicamente las listas nacionales de enfermedades reconocidas. En este sentido, la lista de enfermedades profesionales de la OIT constituye una referencia fundamental para muchos países.

Incluso en los casos en los que un trabajador está cubierto por un mecanismo de indemnización para los trabajadores, puede ser complejo el procedimiento de evaluar la solicitud de dicha indemnización por enfermedad profesional, en particular, cuando resulta difícil determinar con certeza y demostrar la relación entre un impacto negativo en la salud y la exposición a riesgos en el curso de la actividad laboral. Es posible que en muchas enfermedades profesionales haya una multiplicidad de síntomas, entre los cuales puede ser difícil detectar un factor común y vinculante.

Los riesgos de la exposición al amianto

Las enfermedades relacionadas con el amianto se han convertido en una enorme carga para los sistemas de seguro social de accidentes en todo el mundo. A pesar de los esfuerzos internacionales para prohibirlo, incluyendo por parte de la AISS, alrededor de 125 millones de personas en todo el mundo están expuestas actualmente a este componente en sus entornos laborales, una cifra que no tiene en cuenta a las personas que estuvieron expuestas al amianto en el pasado. Entre 100.000 y 140.000 trabajadores mueren de cáncer relacionado con el amianto cada año. En las economías de los países más desarrollados, surgen anualmente alrededor de 20.000 nuevos casos de cáncer de pulmón y 10.000 casos de mesotelioma por la exposición a este material utilizado en la construcción. En las próximas décadas, el impacto de estas enfermedades en las economías en desarrollo, donde falta protección a los trabajadores y las comunidades, será probablemente mayor aún. Los cálculos conservadores sugieren que la exposición al amianto podría causar 10 millones de muertes antes de que se haga efectiva la prohibición en todo el mundo y se termine con el peligro que representa (Collegium Ramazzini, 2010).

Las diferencias fisiológicas, la edad y el género de cada individuo influirán también en la naturaleza de los síntomas que aparezcan y en la progresión de la enfermedad una vez que ésta se manifieste. En términos de los efectos sobre la salud, los factores de riesgo laboral pueden inducir diversas consecuencias e incidir de formas distintas sobre la morbilidad individual y sobre las tasas de mortalidad respecto a la tasa promedio de la población. La enfermedad puede declararse años o décadas después de que el trabajador se vea expuesto al peligro. Otro problema, por tanto, es la dificultad que afrontan muchos trabajadores para que se reconozca que los síntomas que padecen están, en efecto, relacionados con el trabajo. De igual modo, sin una formación especializada en factores de riesgo laboral, los profesionales sanitarios pueden tener dificultades para reconocer una enfermedad como relacionada con el trabajo.

Enfermedades profesionales: problemas de salud mental

El aumento de los problemas de salud mental o de carácter psicosocial en el mundo plantea una serie de exigentes retos para los regímenes de indemnización de los trabajadores y los profesionales de la atención sanitaria. Los problemas de salud mental se refieren a múltiples causas (por ejemplo, estrés, depresión, fatiga) y, por ello, es especialmente difícil evaluar las solicitudes de indemnización por razones de salud mental por parte de los trabajadores. Tanto es así, que la mayoría de los regímenes de indemnización para los trabajadores no reconocen los problemas de salud mental como enfermedades profesionales. En el caso de los regímenes que sí los reconocen, uno de los retos planteados consiste en separar la posible influencia de la familia, la comunidad y otras, de la influencia social del entorno laboral. En primer lugar, la salud mental debe determinarse y evaluarse. En segundo lugar, debe establecerse una relación causa-efecto que justifique que el problema diagnosticado de salud mental guarda efectivamente relación con el trabajo y que ha mermado de un modo cuantificable su capacidad de trabajo, lo que permitirá calcular la indemnización correspondiente a la que tiene derecho.

Las cuestiones de salud mental asociadas al estrés son conocidas en algunas instancias como factores que dan lugar a discapacidad física, lo que se traduce claramente en trastornos musculoesqueletales. A raíz de ello, las estrategias en materia de salud laboral deben adoptar un enfoque más integral que reconozca que puede haber un grado de interconexión entre los accidentes laborales, el entorno laboral psicosocial y los trastornos musculoesqueletales. Poner todo ello en práctica puede resultar difícil. En algunas economías en desarrollo, se plantean problemas prácticos como los escasos conocimientos en salud mental y una falta de especialización, en concreto, en los servicios clínicos de salud mental, de psiquiatría laboral y de psicología social (Atilola, 2012).

Impacto en la atención sanitaria y en los sistemas de seguridad social

Desde una perspectiva mundial, se estima que se producen alrededor de 160 millones de nuevos casos de enfermedades profesionales al año. En la medida en que una enfermedad profesional se traduce en una merma de la capacidad para el trabajo, esta se va convirtiendo cada vez más en un problema para los sistemas de seguridad social. El aumento de la incidencia de las enfermedades profesionales no solo eleva el gasto en prestaciones para los trabajadores, sino que también incide en la atención sanitaria, la asistencia social y los programas de pensiones.

Las cinco principales enfermedades profesionales en las organizaciones miembros de la AISS, 2011

Una encuesta realizada entre 123 organizaciones miembros de la AISS dio como resultado una lista con «las cinco principales enfermedades profesionales»:

Tipos de enfermedades profesionales	Porcentaje del total
Enfermedades respiratorias	28,16%
Trastornos musculoesqueletales	18,45%
Enfermedades causadas por agentes físicos	18,45%
Enfermedades cutáneas	11,65%
Agentes biológicos e infecciones o enfermedades parasitarias	6,80%

Por lo general, las iniciativas de la seguridad social pueden respaldar y complementar de muy diversas formas las políticas sobre gestión de riesgos profesionales. Las cinco funciones más importantes que desempeñan las organizaciones de seguridad social son:

- Mitigar el costo de las enfermedades profesionales para los trabajadores, los empleadores, los regímenes de seguridad social, los sistemas de atención sanitaria y la sociedad en general por medio del desarrollo proactivo de los servicios de inspección y prevención y de los programas de preservación de la salud, así como del fomento de una mayor concienciación sobre la salud entre la población.
- Incentivar una adopción más generalizada de medidas de prevención por parte de los empleadores, vinculando el valor de sus cotizaciones a los regímenes de indemnización para los trabajadores y el número de accidentes registrados en la empresa.
- Garantizar que los trabajadores no tengan que hacer frente a una situación económica insegura como consecuencia de posibles demoras en la determinación de la validez de su solicitud de las prestaciones que les corresponden y, por consiguiente, pagar las prestaciones a su debido tiempo a los trabajadores diagnosticados con una enfermedad profesional ya evaluada.
- En algunos países, las organizaciones de seguridad social han ampliado sus cometidos para gestionar o trabajar en estrecho contacto con las clínicas (incluyendo las unidades móviles) para proporcionar la atención y medidas de rehabilitación adecuadas a los trabajadores que padecen una enfermedad profesional reconocida. Asimismo, organizan programas de educación del paciente para apoyarle en su regreso al trabajo y prevenir la recaída de su enfermedad.
- Contribuir a crear sistemas eficaces y eficientes para recopilar y analizar los datos de las enfermedades profesionales. Como parte de ello, la investigación empírica sobre las enfermedades profesionales pueden ser emprendidas o respaldadas.

Una función más amplia: brindar atención médica preventiva

Las enfermedades cutáneas se encuentran entre las enfermedades profesionales más comunes en todo el mundo. La peluquería es una profesión especialmente expuesta a riesgos en la que los peluqueros corren el peligro de desarrollar dermatitis irritante o alérgica a causa del contacto directo de las manos con detergentes y productos químicos para el cabello y del hecho de tener que llevar guantes de forma prolongada. El Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (*Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung* – DGUV) ha desarrollado un enfoque más amplio de prevención que ofrece a peluqueros, y a otros trabajadores, acceso a clínicas para el tratamiento de enfermedades relacionadas con el trabajo, así como apoyo a su rehabilitación y al retorno a la actividad laboral. Este enfoque abarca también la sensibilización de los trabajadores para evitar que se vean expuestos innecesariamente a los peligros en el lugar de trabajo. El objetivo de estas clínicas para el tratamiento de accidentes del trabajo es reducir los costos derivados de las prestaciones a largo plazo y la rehabilitación y, por consiguiente, mejorar la salud financiera del sistema de seguridad social y apoyar también a los empleadores mediante la reducción de los periodos de ausencia del trabajo. Para el trabajador, estas intervenciones coordinadas mejoran el bienestar de cada individuo, impiden el empeoramiento de la enfermedad diagnosticada y favorecen el retorno al trabajo (AISS, 2010).

La ampliación de las funciones que desempeñan las organizaciones de seguridad social con respecto a los problemas derivados de los riesgos profesionales, subraya la necesidad de elaborar y aplicar un enfoque holístico de la prevención. Tal enfoque integrado exige, por definición, la planificación de una política estratégica de máximo nivel, principalmente para facilitar una coordinación intersectorial e interinstitucional.

La estrategia tridimensional de prevención de la AISS

Existe una creciente conciencia internacional acerca de las ventajas económicas y sociales que representa la inversión en la prevención de las enfermedades y lesiones en el entorno laboral. No obstante, se requiere adoptar más medidas para mejorar la situación de lo que con frecuencia no se reconocen como enfermedades profesionales, incluyendo el estrés mental. En Europa, por ejemplo, el estrés por causas laborales es uno de los mayores problemas para la salud y la seguridad de los trabajadores: lo padecen casi uno de cada cuatro trabajadores y los estudios realizados al respecto sugieren que está detrás de entre el 50 y el 60 por ciento de todos los días laborales perdidos.

La AISS promueve activamente una estrategia tridimensional de prevención para que las organizaciones de seguridad social la pongan en práctica. Los tres elementos fundamentales de esta estrategia son la prevención de riesgos profesionales, los incentivos para el regreso al trabajo y la promoción de la salud en el entorno laboral. La combinación de estos tres elementos, dentro del marco de una estrategia de coordinación, puede contribuir de un modo decisivo a reducir la incidencia de las enfermedades profesiones y mitigar sus consecuencias negativas.

Prevención de los riesgos profesionales

Para muchas enfermedades profesionales, con independencia de si representan una amenaza para la vida, no existen tratamientos médicos efectivos. Las organizaciones de seguridad social han terminado reconociendo que, cuando faltan tratamientos eficaces o cuando resulta difícil influir en que cambien las prácticas laborales de cada persona, como las que causan lesiones por movimientos repetitivos, debe ponerse el acento en las medidas de prevención. Un cambio como este lleva aparejada una adaptación de las funciones convencionales de las organizaciones de seguridad social.

Regreso al trabajo

Uno de los desafíos reconocidos por muchos regímenes de seguridad social es el hecho de apoyar, cuando sea posible, el regreso al trabajo de las personas que perciben prestaciones de discapacidad. Con demasiada frecuencia, los trabajadores que participan en un programa de discapacidad no regresan al trabajo. Una de las principales razones de ello ha sido la falta de una intervención temprana para apoyar a los trabajadores con una baja por enfermedad, desde el lugar de empleo y de las organizaciones de seguridad social y los servicios de salud. Sin embargo, se entiende cada vez más que los sistemas de gestión de la discapacidad pueden representar herramientas sumamente rentables para garantizar el regreso al trabajo de los trabajadores lesionados (AISS, 2012).

Promoción de la salud en el lugar de trabajo

La promoción de la salud en el lugar de trabajo se ocupa de los principales factores de riesgo en enfermedades evitables y no transmisibles (incluyendo las derivadas de la obesidad, el tabaquismo y el abuso del alcohol) y facilita una intervención temprana. El lugar de trabajo es también el escenario para iniciar actividades de información y sensibilizar a los trabajadores sobre enfermedades de transmisión como el VIH/SIDA, como ocurre en el África subsahariana (Fultz y Francis, 2011). Reducir la exposición a los riesgos para la salud propiciará, entre el mediano y el largo plazo, una menor necesidad de percibir prestaciones de la seguridad social y mejorará también la salud y el bienestar de la población. Los lugares de trabajo deben instituir una cultura de la salud, en el sentido más amplio de la palabra, de modo que se valore las fortalezas y capacidades de toda la fuerza de trabajo.

Un llamado global para la prevención: el papel de las organizaciones de seguridad social

Un avance importante y positivo es el hecho de que las organizaciones de seguridad social y los proveedores de atención sanitaria entiendan mejor la complejidad y la interconexión de los múltiples factores que subyacen en las enfermedades profesionales. En este avance cumple un papel fundamental el aumento del conocimiento sobre las enfermedades profesionales, fundamentado por las mejoras en la recogida de datos para el seguimiento de los riesgos en el lugar de trabajo. La naturaleza dinámica del lugar de trabajo y la comprensión de los peligros que entraña, exige que persistan los esfuerzos invertidos en la prevención de los riesgos laborales. Los riesgos que llevan aparejados las tecnologías nuevas y emergentes como las nanotecnologías, así como una aceptación de los desafíos que plantean los riesgos para la ergonomía y la psicología, aumentan todavía más la complejidad que entrañan los mecanismos de prevención.

Existe un consenso cada vez mayor (Zimmer, 2007) sobre la importancia de que las organizaciones de la seguridad social adopten un número de medidas concretas para hacer frente a los retos que plantean las enfermedades profesionales:

- Facilitar y motivar la elaboración de informes sólidos por las partes interesadas.
- Fortalecer la calidad del diagnóstico, manteniendo informados a los médicos sobre las enfermedades profesionales.
- Organizar el seguimiento de los trabajadores expuestos a riesgos mediante la realización de exámenes médicos, con posterioridad a la exposición, financiados por el seguro de accidentes del trabajo.
- Elaborar listas actualizadas y revisadas periódicamente de las enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de las enfermedades profesionales, incluyendo las no cubiertas por el seguro de accidentes.
- Ofrecer incentivos mediante descuentos y primas para los seguros de accidentes del trabajo a fin de motivar a los empleadores a tomarse en serio la prevención de los mismos.

Con ocasión del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de 2013, la AISS se suma a la OIT y a otros firmantes de la Declaración de Seúl sobre seguridad y salud en el trabajo para ofrecer su apoyo constante a las medidas adoptadas para crear y mejorar una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud. Guiadas por las competencias de la Comisión Especial sobre la Prevención y la Comisión Técnica del Seguro de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales, se insta a las organizaciones miembros de la AISS, de acuerdo con sus respectivos mandatos y capacidades, a apoyar activamente la prevención de enfermedades profesionales y la superación de los problemas para la salud relativos al trabajo.

Fuentes

AISS. 2010. *Prevención de enfermedades cutáneas profesionales en peluqueros: Una práctica del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo y de la Caja Estatutaria para Accidentes de Trabajo y la Prevención para los Servicios de Salud y de Acción Social* (Buenas prácticas en la seguridad social). Ginebra, Asociación Internacional de la Seguridad Social.

AISS. 2012. *Programa de retorno al trabajo (gestión de la discapacidad): Una práctica de la Organización de la Seguridad Social* (Buenas prácticas en la seguridad social). Ginebra, Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Atilola, O. 2012. «Los obstáculos para determinar y proporcionar la indemnización por estrés psicológico, en virtud de la Ley de Indemnización del Trabajador de 2010, en Nigeria», en *Revista Internacional de Seguridad Social*, vol. 65, núm. 4.

Collegium Ramazzini. 2010. «Asbestos is still with us: Repeat call for a universal ban», en *Occupational Medicine*, vol. 60, núm 8.

Fultz, E.; Francis, J. M. 2011. «Programas patrocinados por empleadores para la prevención y tratamiento del VIH/SIDA: experiencias recientes del África subsahariana», en *Revista Internacional de Seguridad Social*, vol. 64, núm. 3.

Lund, F. 2012. «La protección social laboral de los trabajadores del sector informal», en *Revista Internacional de Seguridad Social*, vol. 65, núm 4.

OIT. 2010. *Lista de enfermedades profesionales de la OIT (revisada en 2010).* Ginebra, Organización Internacional del Trabajo.

Zimmer, S. 2007. *Ciclo global sobre los retos planteados por las enfermedades profesionales: resultados 2005-2007* (Informe técnico, núm. 3). Ginebra, Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Sitios Web útiles

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA):
<https://osha.europa.eu/es?set_language=es>.

Declaración de Seúl sobre seguridad y salud en el trabajo.
<http://www.seouldeclaration.org/es/La-Declaracion-de-Seul>.

Organización Internacional del Trabajo: Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SAFEWORK). <http://www.ilo.org/safework>.

Organización Mundial de la Salud: **Salud ocupacional**
<http://www.who.int/topics/occupational_health/es/>.

La **Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)** es la organización internacional líder a nivel mundial que reúne a instituciones y entidades de seguridad social. La AISS brinda servicios de información, investigación, asesoramiento especializado y plataformas de cooperación para construir y promover una seguridad social dinámica y políticas a escala mundial.

4 route des Morillons
Case postale 1
CH-1211 Ginebra 22

T: +41 22 799 66 17
F: +41 22 799 85 09
E: issacomm@ilo.org | **www.issa.int**